



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral n.º 0051-2017-UNAP
Iquitos, 13 de enero de 2017

CONSIDERANDO:

Que, don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), deberá viajar a las ciudades de Lima y de Tarapoto, para que realice en dichas ciudades las siguientes actividades:

- Reunión con don Mario Bris, director para Asuntos Iberoamericanos de la Universidad de Alcalá Henares, Madrid – España, para establecer coordinaciones sobre el convenio marco de cooperación interinstitucional entre la UNAP y dicha universidad.
- Coordinaciones con funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas, conjuntamente con el jefe (e) de la Oficina General de Planificación y Presupuesto de la UNAP.
- Entrevista con el presidente de la Sala..... del Poder Judicial de Tarapoto
- Asistencia a la audiencia sobre el caso que sigue la UNAP referente a la creación de la Universidad Nacional Autónoma de Alto Amazonas (UNAAA)
- Entrevista con los miembros del Tribunal Constitucional

Que, por esta razón, es procedente autorizar y financiar el viaje a las ciudades de Lima y de Tarapoto, respectivamente del 16 al 20 de enero de 2017, de don Heiter Valderrama Freyre, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP);

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesto por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

De conformidad con el artículo 83º del Decreto Supremo n.º 005-90-pcm, Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, y la Ley n.º 30518 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2017; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley n.º 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje, en comisión de servicio, a las ciudades de Lima y de Tarapoto, respectivamente, del 16 al 20 de enero de 2017, de don **Heiter Valderrama Freyre**, rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para los fines expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don **Heiter Valderrama Freyre**, pasaje aéreo en la ruta Iquitos/Lima/Tarapoto/Lima/Iquitos y cinco (05) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que la autoridad mencionada en el artículo precedente tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar los boletos de los pasajes aéreos utilizados y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA).

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina General de Planificación y Presupuesto cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gastos y fuentes de financiamiento de los créditos presupuestario, aprobados en el **Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2017**.

Regístrate, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre
RECTOR



Elva Ríos Sandoval
SECRETARIA GENERAL